

POLÍTICA

POL-05

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ESG

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ESG
REGISTRO DOCUMENTAL

Responsable Proceso:	Cumplimiento Normativo
-----------------------------	------------------------

	FECHA	NOMBRE	UNIDAD ORGANIZATIVA	FIRMA
Elaborado	03/03/2021		Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos	
Revisado	09/03/2021		Gestión	
Aprobado	30/03/2021		Consejo de Administración	
Aprobado	30/06/2021		Consejo de Administración	

1.- CONTROL DE EDICIONES

FECHA	EDICIÓN	CONCEPTO	MODIFICACION REALIZADA	APARTADOS / PAG. O CONTROL REVISION
10.03.2021	01	Creación del documento		
22.06.2021	02		Integración de las políticas ESG	

2.- NIVEL DE DIFUSION

FECHA	CODIGOS DEPARTAMENTOS					
10.03.2021	General					

INDICE

1. OBJETIVO DE LA POLITICA	4
2. DEFINICIONES.	4
2.1 FACTORES ESG	4
2.2 INVERSIONES SOSTENIBLES	4
3. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES ESG	5
3.1 POSICIONAMIENTO DE NUESTRA SOCIEDAD SOBRE LA INTEGRACIÓN DE FACTORES ESG	5
3.2 INCIDENCIAS ADVERSAS	6
4. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN Y POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD	6
5. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA Y DOCUMENTACIÓN ESG	6
6. NORMATIVA APLICADA	6

1. OBJETIVO DE LA POLITICA

El presente documento describe la política de integración en la aplicación de criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, conocidos como criterios ESG (en adelante, “ESG) de ABACO CAPITAL, SGIIC, S.A. (en adelante “la Sociedad”), definiendo el peso de cada uno de estos factores en los procesos de toma de decisiones de inversión en instrumentos financieros que la Sociedad debe tomar en el desarrollo de sus actividades como gestora de IIC.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030) alcanzados el 25 de septiembre de 2015, también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) siendo ésta una vía de actuación de la Sociedad en la consecución de los factores ESG.

Asimismo, esta política da respuesta y establece el alcance de las obligaciones de su publicación, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La Sociedad toma conciencia de la importancia de los factores ESG, y por ello, la política de la Sociedad actualmente es tener en cuenta estos factores.

2. DEFINICIONES.

2.1 FACTORES ESG

Los factores ESG se entienden como toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- El factor ambiental (E), para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente. Se centra en los informes medioambientales y en el impacto ambiental de las empresas, así como en los esfuerzos realizados por las empresas para reducir niveles de contaminación o emisiones de carbono. Abarcaría la gestión de residuos, manejo del agua y el uso de otros recursos ambientales.
- El factor social (S), para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la entidad, por ejemplo, en términos de diversidad, administración, derechos humanos o cuidados sanitarios, así como los vínculos establecidos con la comunidad (ciudadanía corporativa e iniciativas filantrópicas).
- El factor de gobierno (G), que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración de las entidades, y se basa en cuestiones como la estructura de los consejos de administración, las remuneraciones de los directivos y los derechos de los accionistas o la transparencia y la relación entre accionistas y la administración de las entidades.

2.2 INVERSIONES SOSTENIBLES

Tienen esta consideración las inversiones en:

- Una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo, a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o
- Una actividad económica que contribuya a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, Toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o

en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

Consiste, pues, en añadir al análisis financiero, un análisis de los riesgos y oportunidades para la entidad, que suponen los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo para la mejor toma de decisiones.

Se entiende por objetivo medioambiental lo siguiente:

- Mitigación del cambio climático;
- Adaptación al cambio climático;
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- Transición hacia una economía circular;
- Prevención y control de la contaminación;
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

3. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES ESG

3.1 POSICIONAMIENTO DE NUESTRA SOCIEDAD SOBRE LA INTEGRACIÓN DE FACTORES ESG

La sostenibilidad es uno de los asuntos más importantes de nuestros tiempos. Todos nosotros tenemos la responsabilidad de ayudar a sentar las bases para que existan sociedades prósperas e inclusivas tanto para nosotros mismos como para las generaciones futuras, por ellos en Abaco Capital utilizamos nuestros beneficios y crecimiento para lograr un fin mayor: generar un impacto positivo para nuestros empleados y el medio ambiente.

Promovemos actuaciones alineadas con los estándares ESG. Entre ellas:

1. Aplicamos una política retributiva con medición ESG e igualdad de género.
2. Apoyamos la diversidad de género en el consejo de administración.
3. Hemos implantado un modelo de horario flexible para facilitar la conciliación familiar.
4. Somos una empresa comprometida con el medio ambiente. Por ello, reciclamos nuestros desechos de papel, aparatos electrónicos, baterías, bombillas, residuos orgánicos, plásticos y vidrios.

El riesgo de sostenibilidad es un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y se basa principalmente en el análisis de la Gestora, en el análisis de terceros y en los principios para la inversión responsable (PRI). Para ello la Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta la información publicada por los emisores de los activos en los que invierte.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, tipo de actividad, o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo

de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución en el precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo.

Para implementar estos criterios en nuestros métodos de valoración, nos aseguramos en primer lugar de que el negocio no esté involucrado en ninguna de las siguientes actividades: comercio de drogas ilegales, pornografía infantil o comercio de armas ilegales. Además, cada una de las compañías en las que invertimos debe mostrar un posicionamiento favorable y/o de mejora de su política ESG. También, nos apoyamos de valoraciones externas e independientes a la gestora, para ponderar el riesgo de nuestras inversiones. Todo el procedimiento de valoración ESG de nuestras compañías se recoge en el manual interno.

Nuestro nivel de compromiso con las compañías es máximo. En este sentido, el control de los criterios ESG se produce de manera continua, a través del seguimiento, estudio y análisis periódico de documentos tales como las Cuentas Anuales y los Estados No Financieros de las compañías. Además de las reuniones periódicas mantenidas con los representantes de las empresas, donde, además de factores económicos, financieros y estratégicos, abordamos temas ESG para ver su nivel de compromiso y vocación de mejora.

3.2 INCIDENCIAS ADVERSAS

Atendiendo al tamaño, naturaleza y escala de las actividades que realiza, la Sociedad declara que no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles.

4. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN Y POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

La Política de Remuneraciones de la Sociedad no se ve afectada al no tener en cuenta los factores ESG en la toma de decisiones de inversión.

5. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA Y DOCUMENTACIÓN ESG

La Sociedad en cumplimiento del Art. 3 del Reglamento (UE) 2019/2088 publica en su página WEB esta política con el compromiso de ir incorporando a la misma los avances que la Sociedad implemente como consecuencia de los cambios normativos o en su posicionamiento frente a esta política.

6. NORMATIVA APLICADA

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modificación del C.C., el texto refundido de la LSC aprobado por el RDL 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).